

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN UAIP N°2024-00242

San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día ~~viernes~~ ~~veinte~~ de septiembre dos mil veinticuatro, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2024-00242, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de [REDACTED] Quien se identifica con su respectiva Documento Unico de Identidad (DU) y solicita la siguiente información:

- "Promedia diaria de temperatura en °C y precipitaciones en mm, y listado de estaciones meteorológicas principales, con los datos acumulados diarios desde 1980 hasta 2023, en formato base de datos (puede ser csv o excel)."

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA), de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Esta Unidad recibió la siguiente respuesta de parte de DOA en esta fecha, y la UAIP resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónica:

Favor comuníquese directamente con [REDACTED] ya que dicha información está sujeta a la tabla de "Servicios y productos de DOA" y tienen un costo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.

La solicitada es un servicio que está sujeta a un pliego tarifario, ver documento en nuestra sitio WEB del MARN, con el título "Carta de derechos de los consumidores y usuarios de los servicios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales" (Págs. 35-41):

<https://bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv/resultados/?titulo=carta+derechos>

Si desea más información sobre este trámite, puede comunicarse directamente con la Encargada de la Unidad de Gestión de Datos del DOA: Rosa María Araujo al Tel: 2132-9753 en horas hábiles, a cualquiera de los siguientes correos electrónicos:

Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

PS